

**FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE
SUBDIRECCIÓN DE CRÉDITO**

OFICIO NO. SC - 2020/00335

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

**LIC. GONZALO E. MÉNDEZ DÁVALOS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA
INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el ACUERDO de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, el oficio circular No. DNAYF/0469/2020, SP/012/2020 en el cual la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del ISSSTE y la Subdirección de Personal emiten las Medidas referentes a la suspensión de labores no indispensables en el ISSSTE, al oficio circular 700.2020.001 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambos de fecha 24 de marzo de 2020 y demás relativos y aplicables.

Sobre el particular, en cumplimiento a las disposiciones antes referidas, así como al Acuerdo CCFOV-10.86.2020 dictado en la 86ª Sesión Ordinaria del Comité de Crédito, celebrada el 25 de marzo del año en curso, hago de su conocimiento el Plan Económico Emergente del Fondo de la Vivienda del ISSSTE ante el Coronavirus COVID-19:

1. Los trabajadores en proceso de originar su crédito FOVISSSTE, contarán con más tiempo para concluir su trámite, ya que los plazos de cancelación quedan suspendidos hasta nuevo aviso.
2. FOVISSSTE garantiza la continuidad en su:
 - a) Originación y formalización de crédito
 - b) Vinculación de claves de vivienda nueva y usada
 - c) Validación de avalúos
 - d) Pago de operaciones de créditos
 - e) Pago a proveedores
 - f) Liberación de nuevos créditos
3. Atención a la derechohabencia por parte de los Departamentos de Vivienda a través de medios electrónicos.

Esta información se hace de su conocimiento para que sea transmitida a sus agremiados, además de solicitar su amable apoyo para que en la medida de lo posible se garantice la continuidad en la operación del Fondo de la Vivienda del ISSSTE. Cabe mencionar que preponderantemente se debe evitar la concentración, tránsito o desplazamiento de personas, para lo cual se sugiere utilizar medios electrónicos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**

DR. SALVADOR A. ARRISCORRETA MALDONADO

C.c.p.: Arq. Agustín Gustavo Rodríguez López, - Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, Para su superior conocimiento, Presente.
Mtro. Felipe Aguilar Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.
Lic. Gabriela Hernández Jiménez, Jefa de servicios de Formalización de Crédito en el FOVISSSTE, Presente
Lic. Mario Antonio Marín Marrón, - Jefe de Servicios de Oferta de Vivienda en el FOVISSSTE, Presente

SAAM/MAMM/

Miguel Noreña No. 28, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 01 800 3684 783 - www.gob.mx/foviuste



2020
LEONA VICARIO
MADRE DE LA PATRIA